



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 0018245/2009

CORDOBA,

30 JUN 2009

VISTO; la solicitud de licencia con goce de haberes elevada por la **Doctora Paulina EMANUELLI, Legajo 27.410**, en el cargo de Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 17 y hasta el 24 de Junio de 2009.-

CONSIDERANDO:

- Que la Doctora Paulina Beatriz EMANUELLI, ha sido invitada a participar en el I Coloquio Internacional Discurso & Media, organizado por la Facultad de Comunicación de la Universidad Federal de Bahía, en la Ciudad de Salvador de Bahía, BRASIL;
- Que no se verán afectadas las actividades de gestión de la Escuela de Ciencias de la Información a su cargo, dado que las mismas serán asumidas por la señora Vicedirectora, Doctora María Josefa VILLA;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Justificar las inasistencias con goce de haberes de la **Doctora Paulina Beatriz EMANUELLI, Legajo 27.410**, en el cargo de Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, entre el 17 y el 24 de junio de 2009, por haber participado en el I Coloquio Internacional Discurso & Media, organizado por la Facultad de Comunicación de la Universidad Federal de Bahía, en la Ciudad de Salvador de Bahía, BRASIL, todo con cargo al Art. 3º, de la Ord. 1/91 (t.o.1600/00);

Art. 2°: La Doctora Paulina Beatriz EMANUELLI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;

Dra. MARIA JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
A CARGO DIRECCION



DECANATO

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

ES COPIA FIEL